



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (POR EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS) TRÁMITE: x SERVICIO:

DESCRIPCIÓN: ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO. PARA AUTORIZAR LA REALIZACION DE EXCAVACIONES Y RELLENOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN ELCÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL UBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PLAN MUNICIPAL DEDESARROLLO URBANO.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.

DOCUMENTO A OBTENER: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (POR EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS). VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: UN AÑO

¿SE REALIZA EN LÍNEA?: NO DIRECCIÓN WEB N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: CUANDO SE REALICE UNA EXCAVACIÓN O MOVIMIENTO DE TIERRAS

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA N/A

REQUISITOS: ORIGINAL anotar la palabra SI o NO COPIAS anotar con número la cantidad de copias FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

Table with 4 columns: Requirement, Original (SI/NO), Copies, and Legal Basis. Rows include requirements like 'Solicitud original debidamente firmada', 'Documentos que acrediten la propiedad', etc.





<p>inmueble con los nombres de calles o vías principales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria y programa del procedimiento respectivo</li> <li>- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente</li> </ul>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud original debidamente firmada.</li> <li>- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>- Recibo de predial vigente de la propiedad.</li> <li>- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.</li> <li>- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)</li> <li>- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles.</li> <li>- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales</li> <li>- Memoria y programa del procedimiento respectivo</li> <li>- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente</li> <li>- Acta Constitutiva y poder notarial o documento que acredite la representación legal</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0,</p> <p>1, Simple</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud original debidamente firmada.</li> <li>- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>- Recibo de predial vigente de la propiedad.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>0,</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p>





**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



ESTADO DE

**MÉXICO**

¡El poder de servir!



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.</li> <li>- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)</li> <li>- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles.</li> <li>- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vias principales</li> <li>- Memoria y programa del procedimiento respectivo</li> <li>- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente</li> </ul>	NO	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
	SI	1, Simple	
	SI	1, Simple	
	SI	1, Simple	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES		
COSTO:	4.33 VALOR DE UMA POR CADA 100 M3 O FRACCIÓN	Con Fundamento Jurídico en el Artículo 144 fracción II inciso C, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ		
DOMICILIO:	:CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.: 7
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	427 266 06 83	71125	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbanopolo@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!



780

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE DEBO DE PAGAR UN PERMISO PARA EXCAVAR O RELLENAR?				
RESPUESTA:	SE OCUPA PARTE DEL SUELO DE UN TERRITORIO COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN TERRITORIO EJIDAD DEBE DE SOLICITAR EL PERMISO PARA EXCABAR O RELLENAR?				
RESPUESTA:	SI, COMO LO ESTABLECE LA LEYAGRARIA ART.87 Y 89 ASI COMO LEYGENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ART. 62 Y 63.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	VISTO BUENO: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 2024
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA TITULAR DE DESARROLLO URBANO		

